

Primero.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada, cerrados a 31 de octubre de 2004.

Segundo.—Aprobar la fusión por absorción de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesor universal, comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de la absorbida y subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la misma.

La sociedad absorbente ampliará el capital en la cifra de seis mil euros mediante la emisión de sesenta nuevas participaciones de cien euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar, a efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar sus derechos de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Valencia, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador, don Alberto Giner Pardo.—54.747.

y 3.ª 10-12-2004

FOMENTO INMOBILIARIO COSTA DEL SOL, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 51/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Almudena Ballesteros García y otros contra la empresa Fomento Inmobiliario Costa del Sol, S. A. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Fomento Inmobiliario Costa del Sol a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 96850,96 euros de principal que adeuda a Almudena Ballesteros García y otros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social Número Doce de Madrid.—54.819.

FONS DE INVERSIÓ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida)

ARMANSER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

SERRANGUER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Nueva sociedad a constituir) (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

Las Juntas Generales de socios de «Fons de Inversió, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 15 de noviembre de 2004, acor-

daron por unanimidad la escisión total de «Fons de Inversió, Sociedad Limitada, Unipersonal», que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una se traspasará a «Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal» y la otra, a la sociedad de nueva creación «Serranguer, Sociedad Limitada, Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las Sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido. La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 11 de noviembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2004. Los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la escisión descrita tendrán derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, podrán los acreedores de dichas sociedades oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—Administrador único de «Fons de Inversió, Sociedad Limitada, Unipersonal», Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal» y de la nueva sociedad a constituir «Serranguer, Sociedad Limitada, Unipersonal», Lluís Armangué Casademont.—54.759.

y 3.ª 10-12-2004

FOTOMECÁNICA DIGITAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pilar Ruiz Ortiz contra la empresa «Fotomecánica Digital, S. L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 12 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Fotomecánica Digital S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 31.185,29 euros, de principal, 5.067,60 euros de intereses y costas.»

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—54.876.

FRANCISCO CASTELLOTE, S. A.

Declaración de Insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 248/03 seguido en este Juzgado a instancia de Francisca Gallego Palomino, Julián García Vila, Benito González Cruz, Flamini González Rodríguez, José Luis Leal Bellido, Mario Martín García, José Ramón Patón Olivier, Miguel Ángel Ballesteros Santos, Francisco Castellote Lagos, Adoración Fernández García, contra Francisco Castellote, S. A. se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Francisco Castellote, S. A. en situación de Insolvencia Total por importe de 208.664,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid, Elisa Martí Vilache.—54.893.

GABINETE DE DECORACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Rosa Blázquez Sánchez contra la empresa Gabinete de Decoración y Mantenimiento, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Gabinete de Decoración y Mantenimiento, S. L. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 1929,65 euros de principal que adeuda a Rosa Blázquez Sánchez.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, Montserrat Torrente Muñoz.—54.892.

GRIMALT RENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GRIMALT PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de Grimalt Patrimonial, Sociedad Limitada y Grimalt Rent, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en su domicilio social, en fecha 26 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad Absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad Absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el órgano de administración de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 23 de noviembre de 2004. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La sociedad absorbente ampliará su capital mediante creación de participaciones con una prima de asunción de 50,3244594 euros, lo que supone una ampliación de capital por un valor total de 400.266,00 euros y una prima de asunción global de 335.160,90 euros.

A partir de la fecha del Balance de fusión, las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Felanitx, 26 de noviembre de 2004.—Un Administrador solidario de Grimalt Rent, Sociedad Limitada, y Presidente del Consejo de Administración de Grimalt Patrimonial, Sociedad Limitada, don Juan Grimalt Obrador.—55.047.

2.ª 10-12-2004

GULLERMO ÁLVAREZ, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2004 ha acordado la disolución y liquidación de la compañía con arreglo al siguiente Balance final.

Balance de liquidación a 30 de noviembre de 2004

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras Temporales.....	216.346,00
Otros créditos	216.346,00
Tesorería	56.371,66
Caja	2.024,94
Bancos.....	54.346,72
Total Activo	272.717,66
Pasivo:	
Fondos propios.....	272.717,66
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reserva voluntaria	309.084,59
Resultados negativos ejercicios anteriores	-110.843,50
Pérdidas y ganancias	2.355,12
Total Pasivo	272.717,66

Barcelona, 30 de noviembre de 2004.-El Administrador de la sociedad, Sr. Ceferino Álvarez Díaz.-55.447.

HERLASEG AGENCIA DE SEGUROS, S. L.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 104.1.b) y c) y 71.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta Sociedad, celebrada el día 16 de Noviembre de 2.004, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	560,41
Tesorería	2.452,52
Total Activo	3.012,93
Pasivo:	
Capital suscrito.....	4.808,10
Resultados negativos.....	-1.795,17
Total Pasivo	3.012,93

Vitoria, 29 de noviembre de 2004.-El Liquidador. D. Luis Lauzurica.-54.827.

HIERROS ARTÍSTICOS AMADEO FERNÁNDEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 75/2003-D, seguido en este Juzgado a instancia de Pedro Marín Castillo contra Hierros Artísticos Amadeo Fernández, S. L., dimanante de autos de despido 215/03, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.484,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Tortosa, a 25 de noviembre de 2004.-La Secretaria judicial.-54.850.

HIJOS DE PABLO ESPARZA BODEGAS NAVARRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía mercantil Hijos de Pablo Esparza-Bodegas

Navarras, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida Serapio Huici, números 1 y 3, de Villava (Navarra), el próximo día 27 de diciembre de 2004, a las dieciocho horas con el fin de tratar y aprobar, si procede, los siguientes puntos que compondrán el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento del Auditor de Cuentas.
Segundo.-Ruegos y preguntas.
Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta en el propio acto, o nombramiento de interventores para ello.

Villava (Navarra), 1 de diciembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, M.ª Victoria Cuesta.-55.799.

HOLIBAR SPORTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Eivissa, calle Isidoro Macabich, 20, bis, 5.º, 2.ª, el 30 de diciembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión, la gestión del Administrador y la aprobación de su retribución.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y el informe de gestión.

Eivissa, 2 de diciembre de 2004.-El Administrador, don Ramón Godall Castell.-55.843.

HORTES MERCADAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ADMINISTRACIÓ D'ENTITATS, SOCIEDAD LIMITADA

RIDEC, SOCIEDAD LIMITADA VIANOVA DOTZE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada» y «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» i «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 22 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» y «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» y «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal», que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día veintiocho de octubre de 2004, y en el Registro Mercantil de Barcelona, el día quince de noviembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Barcelona a, 23 de noviembre de 2004.-La Administración «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada» y «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» y «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal». Firmado: Don Joan Ribas Feixas, Administrador Solidario.-54.954. 2.ª 10-12-2004

IBÁÑEZ INGENIEROS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 43/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Iván Rodrigo Nieto, José Enrique Gómez Díaz y Eduardo Gordo Moral, contra la empresa Ibáñez Ingenieros, S. L., sobre Cantidad, se ha dictado resolución con fecha 15-11-04, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Ibáñez Ingenieros, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 8.823,09 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 15 de noviembre de 2004.-La Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, María Teresa Domínguez Velasco.-54.879.

IDIMECONS, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alberto Pastor López, D. Jesús Barrero González, D. Ángel Jiménez Nieto, y D. Luis Jimenez Nieto, contra la empresa Idimecons, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2004, por el que se declara a la ejecutada, la empresa Idimecons S. L., en situación de Insolvencia total, por importe de 31.838,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.-La Secretaria Judicial.-54.862.

ILE ASILI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 48/2004, ejecución 91/04, seguido a instancia de Isa-